

Certificado por:



Casa Matriz del Programa
SmartWood
65 Millet St. Suite 201
Richmond, VT 05477 USA
Tel: 802-434-5491
Fax: 802-434-3116

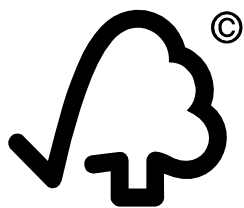
www.smartwood.org

Persona de contacto: Jon Jickling
jjickling@ra.org

Auditoría Manejada por:
Oficina Regional Sudamérica
Calle Manuel Ignacio Salvatierra
#359 (2º piso)
Santa Cruz, Bolivia

Tel: (5913)3325042/7451
Fax:

Persona de contacto: Gerben
Stegeman
Email: gstegeman@ra.org



FSC

ACCREDITED
FSC-ACC-004

© 1996 Forest Stewardship Council A.C.

FM-06 Abril 2007



SmartWood

Practical conservation through certified forestry

Manejo Forestal
Auditoría Anual 2008
Informe para:

ECOBOSQUES,
Corporación Ecológica y
Bosques Tropicales S.A.
en
Corrientes, Argentina

Código del certificado: SW-FM/CoC-2136
Auditores: Esteban Carabelli
Fechas de Auditoría: 27 y 28 de Febrero
de 2008
Informe finalizado en: 22 de julio, 2008

Contacto en la Operación: Sergio Servin
Dirección: Av. Juan Pujol 2260,
(3420) Saladas,
Corrientes, Argentina

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
2.1.	CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA	3
2.2.	CAMBIOS EN EL MANEJO FORESTAL DE LA OMF	3
2.3.	TEMAS DESTACADOS POR LAS PARTES INTERESADAS (STAKEHOLDERS)	4
2.4.	CONFORMIDAD CON ACCIONES CORRECTIVAS APLICABLES	4
2.5.	NUEVAS SOLICITUDES DE ACCIONES CORRECTIVAS EMITIDAS COMO RESULTADO DE ESTA AUDITORIA ..	11
2.6.	OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA	17
3.	PROCESO DE AUDITORÍA	18
3.1.	AUDITORES Y CALIFICACIONES:.....	18
3.2.	CRONOGRAMA DE AUDITORÍA.....	19
3.3.	METODOLOGÍA DE MUESTREO:.....	19
3.4.	PROCESO DE CONSULTAS A LOS INTERESADOS (STAKEHOLDERS)	19
3.5.	CAMBIOS AL ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN.....	20
	ANEXO I: Lista de sitios visitados (confidencial).....	21
	ANEXO II: Lista de Stakeholders consultados (confidencial)	22
	ANEXO III: Conformidad con el Estándar de Manejo Forestal (confidencial).....	24
	ANEXO IV: Conformidad con la Cadena de Custodia (confidencial)	29
	ANEXO V: Lista de Chequeo de Monitoreo y Evaluación de SmartWood y FSC	30
	ANEXO VI: Formulario de Actualización de Base de datos de SmartWood.....	33

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es el de documentar la conformidad de la auditoría anual de ECOBOSQUES, Corporación Ecológica y Bosques Tropicales S.A., de aquí en adelante referida como la Operación de Manejo Forestal (OMF). El informe presenta los resultados encontrados por los auditores de SmartWood, quienes han evaluado los sistemas y desempeño de la operación comparados con los estándares y políticas de manejo forestal del FSC. En la sección 2 de este informe se detallan las conclusiones de la auditoría y cualquier acción de seguimiento necesaria por parte de la operación a través de solicitudes de acciones correctivas.

Los informes de auditoría de SmartWood incluyen información que será hecha pública. La secciones 1-3 serán publicadas en el sitio web de SmartWood de acuerdo a los requerimientos del FSC. Todos los anexos se mantendrán confidenciales.

Resolución de conflictos: Si los clientes de SmartWood se encuentran con organizaciones o individuos que tienen preocupaciones o comentarios acerca de Rainforest Alliance / SmartWood y nuestros servicios, invitamos a estos a contactarse directamente con las oficinas centrales de SmartWood (ver información de contacto en la primera página). Quejas formales o preocupaciones deben ser enviadas por escrito.

2. HALLAZGOS Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Conclusiones de la Auditoría

Basado en la conformidad de la OMF con los requerimientos de SmartWood y FSC, el equipo auditor hace las siguientes recomendaciones:	
<input checked="" type="checkbox"/>	Requerimientos de certificación alcanzados, se recomienda mantener el certificado Al aceptar las CARs emitidas mas abajo
<input type="checkbox"/>	Requerimientos de certificación no alcanzados: CARs mayores no cumplidas; suspensión requerida
Comentarios adicionales:	
Temas identificados como controversiales o difíciles de evaluar.	

2.2. Cambios en el manejo forestal de la OMF

Adquisición de tierras: La OMF adquirió la Finca Yosgh Luna de 134 ha, de las cuales planean forestar con *Eucaliptos grandis* unas 40 ha. La finca está ubicada en el Departamento de General Paz, limítrofe con el departamento de Mburucuyá. Actualmente unas 89 ha está siendo usadas con fines ganaderos. La OMF demuestra interés en certificar esta Finca también.

2.3. Temas destacados por las partes interesadas (stakeholders)

Las personas consultadas no han destacado preocupaciones o reclamos en torno a la OMF o las actividades de esta.

2.4. Conformidad con acciones correctivas aplicables

La siguiente sección describe las actividades realizadas por la operación certificada para encarar cada una de las acciones correctivas aplicables emitidas durante evaluaciones anteriores. Para cada CAR se presenta un hallazgo junto con una descripción de su estado actual utilizando las siguientes categorías.

El incumplimiento de las CARs derivará en que CARs menores sean elevadas a CARs mayores con un plazo de cumplimiento de 3 meses y con el riesgo de de la suspensión o cancelación del certificado emitido por SmartWood si las mismas no son cumplidas. Para determinar el estado de la CAR se utiliza la siguiente clasificación:

Categorías de Estatus de la CAR	Explicación
Cerrado	La operación certificada ha cumplido satisfactoriamente la CAR y ha subsanado las no conformidades mencionadas.
Abierto	La operación certificada no ha cumplido satisfactoriamente la CAR, existen no conformidades. La CAR se convierte en una CAR Mayor con un plazo de 3 meses para su cumplimiento.

CAR 01/06	Referencia a estándar: 1.3.1
No conformidad	La OMF no revisó hasta el momento, los acuerdos y tratados internacionales de los que el país es signatario en aspectos medioambientales, y las implicancias que estos tienen en el manejo forestal.
Mayor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF debe revisar los acuerdos y tratados internacionales de los que el país es signatario en aspectos medioambientales (Convención de Diversidad Biológica, CITES, etc), y asegurar que en sus operaciones se cumple el espíritu de las mismas.	
Fecha límite para el cumplimiento:	Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:	Si bien la OMF cuenta con los acuerdos y tratados internacionales y los ha revisado, aún no ha cumplido con el espíritu de los mismos. Por ejemplo está pendiente la identificación de especies valiosas, la capacitación al personal en estos temas. No cuenta con una guía sintética de las obligaciones derivadas de estos acuerdos, etc.
Estado de la CAR:	ABIERTA

Acciones de seguimiento (si aplica):	La CAR se eleva a CAR Mayor 01/06, con plazo de cumplimiento de 3 meses luego de aprobarse este reporte.
---	--

CAR 02/06		Referencia a estándar: 4.2.3
No conformidad		La OMF se esforzó en cumplir con las medidas de seguridad necesarias, sin embargo se deben mejorar algunas en relación al depósito de agroquímicos a campo.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Se deben aumentar las medidas de seguridad a campo en lo referido al uso de agroquímicos, hasta alcanzar las exigencias mínimas nacionales.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		Si bien los sectores de agroquímicos y combustibles estaban identificados dentro de los diferentes depósitos, los sectores no estaban separados físicamente. Los depósitos no contaban con materiales absorbentes para contener derrames, algunos productos no estaban rotulados, no se observaron inventarios de los productos almacenados ni una planilla de stock, ni hojas de seguridad de cada producto. Algunos depósitos no contaban con matafuegos.
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		La CAR se eleva a CAR Mayor 02/06, con plazo de cumplimiento de 3 meses luego de aprobarse este reporte.

CAR 03/06		Referencia a estándar: 4.2.5
No conformidad		La OMF no cuenta con un registro de accidentes.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá mantener registros actualizados de accidentes laborales y, preferentemente, de todo el desempeño de seguridad.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		La OMF ha iniciado recientemente un registro de accidentes laborales. La OMF demuestra un interés en cuidar los aspectos de seguridad. Sin embargo no presentó un registro de la entrega/recepción de elementos de seguridad personal ni de capacitaciones.
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		La CAR se eleva a CAR Mayor 03/06, con plazo de cumplimiento de 3 meses luego de aprobarse este reporte.

CAR 04/06		Referencia a estándar: 5.5.3
No conformidad		No hay un reconocimiento adecuado de las zonas de lagunas (espejos)

Mayor	Menor X	de agua) en los mapas de la OMF.
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF debe cartografiar adecuadamente todos los espejos de agua (permanentes y no permanentes) en sus mapas y otros documentos.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		La OMF cuenta en su Plan General de Manejo Forestal con un plano que presenta las lagunas de cada finca (Las Lagunas e Iguazú). Sin embargo durante la recorrida de campo por los predios se observó que al menos una laguna no estaba representada.
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		La CAR se eleva a CAR Mayor 04/06, con plazo de cumplimiento de 3 meses luego de aprobarse este reporte.

CAR 05/06		Referencia a estándar: 6.1.1
No conformidad		La OMF no realiza evaluaciones ambientales durante la planificación del manejo, tampoco lo hace previo a la realización de actividades de alteración del sitio.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Se deberán efectuar evaluaciones ambientales consistentes durante la planificación, y previo a la realización de actividades de alteración del sitio.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		El Plan General de Manejo Forestal de la OMF menciona que ha realizado dos estudios de impacto ambiental: uno es el que se ha presentado como parte de los requisitos exigidos para poder obtener el subsidio de la Ley Nacional 25.080 y el otro se encuentra como anexo del Plan de Manejo. El primer estudio presentado no es consistente con las alteraciones realizadas al sitio. El mismo no indica su fecha de elaboración, a qué finca/s se refiere y solamente analiza las forestaciones realizadas con <i>Grevillea robusta</i> a pesar de que la OMF foresta con más especies. La OMF declara en el estudio que no hay en la zona especies de flora o fauna amenazadas o en peligro de extinción; sin embargo en el resumen público del Plan de Manejo menciona a más de 50 especies como amenazadas o de valor especial. También el estudio menciona que se monitorea mensualmente aves y animales pero la OMF no presentó ningún registro durante la auditoria. El estudio es superficial y no analiza los principales impactos negativos y como los mismos serán evitados, minimizados o compensados. El segundo estudio carece de información básica como la identificación del responsable y equipo que realizó el trabajo, la fecha de realización y si este fue presentado y aprobado por la Autoridad de Aplicación de Corrientes. Este estudio no analiza la aplicación de

	herbicidas y otros agroquímicos que se utilizan en la OMF.
Status de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	La CAR se eleva a CAR Mayor 05/06, con plazo de cumplimiento de 3 meses luego de aprobarse este reporte.

CAR 06/06		Referencia a estándar: 6.2.1, 7.1.1
No conformidad		La OMF aún no evaluó la posible presencia de especies raras, amenazadas o en peligro y sus hábitats. El Plan de Manejo y otros documentos soportes, no contemplan las medidas para identificar y proteger estas especies; y tampoco salvaguardas ambientales basadas en evaluaciones ambientales.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La posible presencia de especies raras, amenazadas o en peligro y sus hábitats (ej. áreas de anidación y alimentación) deberá evaluarse sobre la base de la mejor información disponible. El Plan de Manejo deberá incluir las medidas que la OMF implementa para identificar y proteger estas especies. También se deberá analizar la implementación de salvaguardas basadas en evaluaciones ambientales prediales y a nivel de paisaje.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		La OMF obtuvo listas de especies de plantas, aves, reptiles anfibios y mamíferos raros, amenazados o en peligro de extinción para la región. La OMF ha iniciado tratativas con la Intendencia del Parque Nacional Mburucuyá para completar la evaluación requerida. El Resumen Público del Plan de Manejo presenta un listado de especies de valor especial pero no incluye las medidas para protegerlas. El Plan de Manejo de la OMF no presenta ni las listas ni las medidas de protección.
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		La CAR se eleva a CAR Mayor 06/06, con plazo de cumplimiento de 3 meses luego de aprobarse este reporte.

CAR 07/06		Referencia a estándar: 6.5.3
No conformidad		La OMF no cuenta con mapas topográficos.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Se deberán preparar mapas topográficos antes de proceder al aprovechamiento o la construcción de caminos.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		La OMF presentó mapas topográficos y están incluidos en el Plan de Manejo.
Status de la CAR:		CERRADA
Acciones de seguimiento		

(si aplica):	
--------------	--

CAR 08/06		Referencia a estándar: 6.6.3
No conformidad		La OMF no tiene un inventario completo de los productos químicos que utiliza, tampoco hubo capacitación formal hacia los empleados en aspectos relacionados. En lo referente al almacenamiento de productos químicos en el campo, no es completamente adecuado.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá suministrar un inventario completo de sustancias químicas que utilice. Se deberá mantener registros de todas las sustancias químicas usadas por la OMF incluidos el nombre del producto, la ubicación y el método de aplicación, la cantidad total de la sustancia química usada, y las fechas de aplicación. El personal deberá recibir capacitación acerca de los procedimientos para manipuleo, aplicación y almacenamiento de sustancias químicas.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		La OMF mantiene un registro de los productos comprados y los entregados para aplicación. Además lleva un registro de las sustancias químicas que aplica (fecha, nombre del producto y ubicación, entre otros datos) pero no el método de aplicación ni la cantidad usada. El personal recibió algunas capacitaciones pero no hay constancias ni registros sobre las mismas. En los depósitos no hay un inventario de las sustancias químicas que utiliza.
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		La CAR se eleva a CAR Mayor 08/06, con plazo de cumplimiento de 3 meses luego de aprobarse este reporte.

CAR 09/06		Referencia a estándar: 6.7.1
No conformidad		La OMF cuenta con tractores viejos, que tienen pérdidas de aceites y grasas en forma constante y claramente su rendimiento es menor y sus emisiones son mayores que los equipos nuevos. Dado el ambiente en el que se trabaja, es necesario implementar mejoras.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá chequear en forma semanal las pérdidas de aceite y lubricantes de los tractores y otros implementos agrícolas para evitar el derrame en el campo. Se deberá mantener un registro de las revisiones, arreglos y responsables de cubrir estos aspectos. Se deberá acondicionar un sitio adecuado para el estacionamiento de estos equipos.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		Los dos tractores viejos fueron vendidos y reemplazados por uno nuevo.
Status de la CAR:		CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

CAR 10/06		Referencia a estándar: 7.4.1
No conformidad		La OMF no tiene un Resumen Público del Plan de Manejo.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá publicar un resumen del plan de manejo que incluya información acerca de los elementos que conforman el Plan de Manejo y sus documentos soportes más relevantes.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		La OMF cuenta con un Resumen Público del Plan de Manejo que según fue informado durante la auditoria ha sido distribuido entre algunas organizaciones gubernamentales (INTA; Intendencia del Parque Nacional Mburucuyá; Bomberos y ministerios de la producción de los Municipios de Saladas y Mburucuyá, así como de la Provincia). El Resumen no ha sido circulado a actores sociales ni ha sido observado en la página de Internet de la empresa. El Resumen Público no está bien adaptado para la interpretación del público en general: no cuenta un índice ni con mapas o planos de las fincas, es genérico para las 3 fincas (dos de ellas certificadas y una no); se refiere a plantaciones de Eucalyptus (no incluidas en el certificado); utiliza sólo los nombres científicos para nombrar a especies de valor especial.
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		La CAR se eleva a CAR Mayor 10/06, con plazo de cumplimiento de 3 meses luego de aprobarse este reporte.

CAR 11/06		Referencia a estándar: 8.2.1
No conformidad		No hay un plan de monitoreo que permita identificar/describir los cambios que se den en los aspectos ambientales y socioeconómicos.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF debe desarrollar un plan de monitoreo que permita identificar/describir los cambios que se den en los aspectos ambientales y socioeconómicos.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		No hay un plan de monitoreo y las plantas de <i>Melia azedarach</i> (paraíso) ya cuentan con frutos y esta es una especie potencialmente invasora por lo que se deberá iniciar un monitoreo y definir medidas para evitar su regeneración espontánea fuera de las áreas de plantación
Status de la CAR:		ABIERTA

Acciones de seguimiento (si aplica):	La CAR se eleva a CAR Mayor 11/06, con plazo de cumplimiento de 3 meses luego de aprobarse este reporte.
---	--

CAR 12/06		Referencia a estándar: 9.1
No conformidad		La OMF no realizó una evaluación interna para determinar si existen atributos de alto valor para la conservación en sus unidades de manejo.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá realizar una evaluación interna para determinar si existen atributos de alto valor para la conservación en sus unidades de manejo. También deberá hacer una consulta pública con personas claves al respecto. Si los resultados fueran positivos, Ecobosques deberá establecer un programa de monitoreo del impacto de las actividades forestales sobre éstos, publicar las medidas que toma para protegerlos.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		La OMF obtuvo listas de especies de plantas, aves, reptiles anfibios y mamíferos raros, amenazados o en peligro de extinción para la región. La OMF solicitó la opinión de sus operarios en cuanto a especies que reconoce y cree que deberían ser protegidas. La OMF no realizó una evaluación interna para determinar si existen atributos de alto valor para la conservación en sus unidades de manejo ni realizó una consulta pública con personas claves al respecto.
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		La CAR se eleva a CAR Mayor 12/06, con plazo de cumplimiento de 3 meses luego de aprobarse este reporte.

CAR 13/06		Referencia a estándar: 10.7.4
No conformidad		No existe una política y una estrategia para minimizar el uso de plaguicidas y fertilizantes químicos, tanto en el campo como en el vivero.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Ecobosques deberá desarrollar una política y estrategia para minimizar el uso de plaguicidas y fertilizantes químicos, incluyendo al vivero forestal.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		La OMF ha elaborado su Estrategia para la Minimización de los Productos Químicos Utilizados pero la misma es genérica. Esta estrategia no se refiere, por ejemplo, al uso actual de sustancias prohibidas por el FSC (Ver CAR 05/07) ni incluye una justificación de su plan de fertilización hasta el momento de corte.

Status de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	La CAR se eleva a CAR Mayor 13/06, con plazo de cumplimiento de 3 meses luego de aprobarse este reporte.

CAR 14/06		Referencia a estándar: CoC 9
No conformidad		La OMF aún no diseñó un sistema para garantizar el buen uso del logo del FSC y de SmartWood.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá diseñar un sistema para garantizar que todo el uso de las marcas FSC/SW, así como de la información pública relacionada con la certificación, se envíe a SmartWood para su correspondiente revisión y aprobación.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Auditoria 2007
Evidencia para cerrar la CAR:		La OMF ha presentado un procedimiento para el uso del Logo FS que incluye la revisión y aprobación por parte de la oficina del Programa SmartWood de Rainforest Alliance. También ha presentado un ejemplo de comunicación con el FSC.
Status de la CAR:		CERRADA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

2.5. Nuevas solicitudes de acciones correctivas emitidas como resultado de esta auditoria

CAR 01/07		Referencia a estándar: 1.1.1, 1.1.3 y 6.7.1
No conformidad		La OMF ha iniciado la construcción de un depósito de residuos peligrosos. La OMF no implementó aún un sistema que demuestre que el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de productos agroquímicos, aceites y lubricantes, generados en su propiedad, son tratados de manera adecuada y acorde con la legislación vigente.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá terminar de adecuar sus prácticas y procedimientos, a los lineamientos de la legislación vigente sobre residuos peligrosos, tanto a nivel provincial como nacional.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Próxima Auditoria anual
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

CAR 02/07		Referencia a estándar: 1.1.1, 4.2.3, 4.2.8
No conformidad		Hay personal de la OMF que no cuenta con el examen pre-ocupacional solicitado por la Ley Nacional 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Realizar los correspondientes estudios y dar pleno cumplimiento a la normativa vigente de higiene y seguridad.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Próxima auditoria anual
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

CAR 03/07		Referencia a estándar: 4.2.2 y 7.3.1
No conformidad		La OMF no lleva un registro escrito de las capacitaciones que brinda ni de los asistentes.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá llevar un registro de las capacitaciones ofrecidas y de los participantes a las mismas, así como del responsable de dictar la misma y la fecha de realización.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Próxima auditoria anual
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

CAR 04/07		Referencia a estándar: 5.5.2, 6.2.5, 6.4.1, 6.5.6 y 7.1.1
No conformidad		La OMF ha definido a las lagunas permanentes y transitorias como zonas de conservación. La distancia entre las lagunas y la forestación no alcanza en la mayoría de los casos los 50 metros que indica el plan de manejo de la OMF, salvo en el caso de la Laguna El Mañero. En algunos casos se observaron huellas de tractor y rastra en los alrededores y el lecho de lagunas transitorias.
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá asegurar el mínimo de 50 m como zona de amortiguamiento entre las lagunas permanentes y transitorias y la forestación. En los casos que no cumple, realizar las gestiones necesarias para que sus directrices de conservación, según el plan de manejo, sean respetadas. Se deberá capacitar al personal sobre el cumplimiento de las directrices.		
Fecha límite para el		Próxima auditoria anual

cumplimiento:	
Evidencia para cerrar la CAR:	
Status de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	

CAR 05/07		Referencia a estándar: 6.7.3 y 7.1.1
No conformidad		La OMF no cuenta con un procedimiento de emergencias en caso de derrames o incendios. Si bien la OMF mantiene barreras cortafuego, cuenta con cierto equipamiento para contener derrames y combatir incendios, y ha organizado una capacitación sobre primer ataque de incendios, aún no cuenta con equipamiento en todos los principales sectores donde existen riesgos (taller, vivero, cabezales de riego y depósitos de combustibles, lubricantes, agroquímicos y residuos).
Mayor	Menor X	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Elaborar y definir procedimientos de emergencia en caso de derrames o incendios. Colocar visiblemente una síntesis de esos procedimientos en todos los sectores de mayor riesgo (taller, vivero, instalaciones eléctricas de cabezales de riego y depósitos) incluyendo la definición de roles y responsabilidades que cada operario debe adoptar, números de teléfono útiles, a quien avisar, etc. Completar el equipamiento existente para atender emergencias en todos los sectores donde existan riesgos significativos de derrames, incendios u otros imprevistos.		
Fecha límite para el cumplimiento:		Próxima auditoria anual.
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

CAR 01/06		Referencia a estándar: 1.3.1
No conformidad		La OMF no revisó hasta el momento, los acuerdos y tratados internacionales de los que el país es signatario en aspectos medioambientales, y las implicancias que estos tienen en el manejo forestal.
Mayor X	Menor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF debe revisar los acuerdos y tratados internacionales de los que el país es signatario en aspectos medioambientales (Convención de Diversidad Biológica, CITES, etc), y asegurar que en sus operaciones se cumple el espíritu de las mismas.		
Fecha límite para el cumplimiento:		3 meses luego de aprobarse este reporte
Evidencia para cerrar la CAR:		
Estado de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento		

(si aplica):	
--------------	--

CAR 02/06		Referencia a estándar: 4.2.3
No conformidad		La OMF se esforzó en cumplir con las medidas de seguridad necesarias, sin embargo se deben mejorar algunas en relación al depósito de agroquímicos a campo.
Mayor X	Menor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Se deben aumentar las medidas de seguridad a campo en lo referido al uso de agroquímicos, hasta alcanzar las exigencias mínimas nacionales.		
Fecha límite para el cumplimiento:		3 meses luego de aprobarse este reporte
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

CAR 03/06		Referencia a estándar: 4.2.5
No conformidad		La OMF no cuenta con un registro de accidentes.
Mayor X	Menor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá mantener registros actualizados de accidentes laborales y, preferentemente, de todo el desempeño de seguridad.		
Fecha límite para el cumplimiento:		3 meses luego de aprobarse este reporte
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

CAR 04/06		Referencia a estándar: 5.5.3
No conformidad		No hay un reconocimiento adecuado de las zonas de lagunas (espejos de agua) en los mapas de la OMF.
Mayor X	Menor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF debe cartografiar adecuadamente todos los espejos de agua (permanentes y no permanentes) en sus mapas y otros documentos.		
Fecha límite para el cumplimiento:		3 meses luego de aprobarse este reporte
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento		

(si aplica):	
--------------	--

CAR 05/06		Referencia a estándar: 6.1.1
No conformidad		La OMF no realiza evaluaciones ambientales durante la planificación del manejo, tampoco lo hace previo a la realización de actividades de alteración del sitio.
Mayor X	Menor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Se deberán efectuar evaluaciones ambientales consistentes durante la planificación, y previo a la realización de actividades de alteración del sitio.		
Fecha límite para el cumplimiento:		3 meses luego de aprobarse este reporte
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

CAR 06/06		Referencia a estándar: 6.2.1, 7.1.1
No conformidad		La OMF aún no evaluó la posible presencia de especies raras, amenazadas o en peligro y sus hábitats. El Plan de Manejo y otros documentos soportes, no contemplan las medidas para identificar y proteger estas especies; y tampoco salvaguardas ambientales basadas en evaluaciones ambientales.
Mayor X	Menor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La posible presencia de especies raras, amenazadas o en peligro y sus hábitats (ej. áreas de anidación y alimentación) deberá evaluarse sobre la base de la mejor información disponible. El Plan de Manejo deberá incluir las medidas que la OMF implementa para identificar y proteger estas especies. También se deberá analizar la implementación de salvaguardas basadas en evaluaciones ambientales prediales y a nivel de paisaje.		
Fecha límite para el cumplimiento:		3 meses luego de aprobarse este reporte
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

CAR 08/06		Referencia a estándar: 6.6.3
No conformidad		La OMF no tiene un inventario completo de los productos químicos que utiliza, tampoco hubo capacitación formal hacia los empleados en aspectos relacionados. En lo referente al almacenamiento de productos químicos en el campo, no es completamente adecuado.
Mayor X	Menor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá suministrar un inventario completo		

de sustancias químicas que utilice. Se deberá mantener registros de todas las sustancias químicas usadas por la OMF incluidos el nombre del producto, la ubicación y el método de aplicación, la cantidad total de la sustancia química usada, y las fechas de aplicación. El personal deberá recibir capacitación acerca de los procedimientos para manipuleo, aplicación y almacenamiento de sustancias químicas.	
Fecha límite para el cumplimiento:	3 meses luego de aprobarse este reporte
Evidencia para cerrar la CAR:	
Status de la CAR:	ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):	

CAR 10/06		Referencia a estándar: 7.4.1
No conformidad		La OMF no tiene un Resumen Público del Plan de Manejo.
Mayor X	Menor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá publicar un resumen del plan de manejo que incluya información acerca de los elementos que conforman el Plan de Manejo y sus documentos soportes más relevantes.		
Fecha límite para el cumplimiento:		3 meses luego de aprobarse este reporte
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

CAR 11/06		Referencia a estándar: 8.2.1
No conformidad		No hay un plan de monitoreo que permita identificar/describir los cambios que se den en los aspectos ambientales y socioeconómicos.
Mayor X	Menor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF debe desarrollar un plan de monitoreo que permita identificar/describir los cambios que se den en los aspectos ambientales y socioeconómicos.		
Fecha límite para el cumplimiento:		3 meses luego de aprobarse este reporte
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA

Acciones de seguimiento (si aplica):	
---	--

CAR 12/06		Referencia a estándar: 9.1
No conformidad		La OMF no realizó una evaluación interna para determinar si existen atributos de alto valor para la conservación en sus unidades de manejo.
Mayor X	Menor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): La OMF deberá realizar una evaluación interna para determinar si existen atributos de alto valor para la conservación en sus unidades de manejo. También deberá hacer una consulta pública con personas claves al respecto. Si los resultados fueran positivos, Ecobosques deberá establecer un programa de monitoreo del impacto de las actividades forestales sobre éstos, publicar las medidas que toma para protegerlos.		
Fecha límite para el cumplimiento:		3 meses luego de aprobarse este reporte
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

CAR 13/06		Referencia a estándar: 10.7.4
No conformidad		No existe una política y una estrategia para minimizar el uso de plaguicidas y fertilizantes químicos, tanto en el campo como en el vivero.
Mayor X	Menor	
Solicitud de Acción Correctiva (CAR): Ecobosques deberá desarrollar una política y estrategia para minimizar el uso de plaguicidas y fertilizantes químicos, incluyendo al vivero forestal.		
Fecha límite para el cumplimiento:		3 meses luego de aprobarse este reporte
Evidencia para cerrar la CAR:		
Status de la CAR:		ABIERTA
Acciones de seguimiento (si aplica):		

2.6. Observaciones de la Auditoría

Las **observaciones** son problemas menores o la etapa inicial de un problema, que no constituyen por sí mismas una no conformidad, pero que el auditor considera puede llevar a una

no conformidad si no son atendidas por el cliente. Una observación puede ser una señal de alerta para un tema en particular que, en caso de no ser atendido, puede convertirse en una CAR (o una precondition o condición durante una reevaluación de certificación)

OBS 01/07	Referencia a estándar y requerimiento: 4.5.1
Si bien no existen reclamos en relación al uso del agua de este emprendimiento, las organizaciones ambientales y la comunidad local comparten una preocupación al respecto.	
Observación: La OMF debería generar información pública en relación a la potencial afectación de los recursos hídricos de la zona ocasionados por el riego, la aplicación de agroquímicos y la forestación. También se debería ampliar el estudio sobre riego a las demás especie que se cultiven en el marco de su proyecto.	

OBS 02/07	Referencia a estándar y requerimiento: 6.6.4
La OMF utilizó en los últimos 12 meses clorpirifos y cipermetrina y en años anteriores clorotalonil y metan sodio como insecticidas y/o fungicidas. Estas sustancias químicas se encuentran en el listado de sustancias químicas prohibidas por el FSC, publicado en mayo de 2007. En la actualidad ninguna de ellas es utilizada.	
Observación: La OMF debería tomar medidas para asegurarse que ninguna de las sustancias químicas no admitidas por FSC en su política de mayo de 2007 sean utilizadas en las áreas forestadas o en las plantas que se encuentran en el vivero que tengan como destino las áreas certificadas.	

OBS 03/07	Referencia a estándar y requerimiento: 7.1.1 y 10.7.1
Durante la evaluación realizada en 2006 se destacó que la OMF iba a instalar salidas directas del canal de riego para combatir fuegos y que se estaban terminando de acondicionar 2 tanques de 2.000 litros de capacidad, propulsados por arrastre, que serán instalados uno en cada finca. En la auditoría de Enero de 2008 se observó que por diversos motivos ninguna de estas mejoras al sistema de combate de incendios han sido concretadas.	
Observación: Se debería instalar las salidas directas del sistema de riego y terminar de acondicionar los 2 tanques propulsados por arrastre.	

3. PROCESO DE AUDITORÍA

3.1. Auditores y calificaciones:

Esteban Carabelli, Licenciado en Ciencias Ambientales (Universidad del Salvador, Arg); Master in Applied Science - Forestry - (Lincoln University, Nueva Zelanda). Coordinador del Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable en el Municipio de Andresito, Misiones, para Fundación Vida Silvestre Argentina. Formó parte del equipo de Re-evaluación FSC del manejo forestal de FAPLAC S.A. en 2007 y de la Evaluación FSC del manejo forestal de Fideicomiso Santo Domingo. Desde 1994 trabaja en temas de gestión ambiental en el ámbito privado y público.

3.2. Cronograma de auditoría

Fecha	Ubicación /sitio principal	Actividades principales
27/02/2008	Oficinas de campo (campo de tercero)	Revisión de documentos. Entrevista a técnicos y operarios. Inspección de depósito de agroquímicos y de residuos peligrosos. Visita al vivero forestal.
	Finca Las Lagunas	Recorrida por las plantaciones Visita al cabezal de riego (depósito de agroquímicos, equipo de lucha contra incendios, primeros auxilios) Inspección de lagunas, cortinas rompe viento.
28/02/2008	Finca Iguazú	Recorrida por las plantaciones Visita al cabezal de riego (depósito de agroquímicos, equipo de lucha contra incendios, primeros auxilios) Inspección de lagunas, cortinas rompe viento
	Oficinas de campo (campo de tercero)	Revisión de documentos.
Número total de días/persona utilizados para la auditoría: 1,5 = número de auditores participando (1) multiplicado por el número total de días utilizados para la auditoría (1,5)		

3.3. Metodología de muestreo:

La empresa tiene por el momento, un proyecto de pequeña escala en cuanto a superficie bajo propiedad y bajo forestación. Dado el tamaño de la operación, fue posible recorrer todas las áreas forestales, de vivero (que está instalado en el campo de uno de los accionistas), caminería, áreas lindantes con vecinos y zonas de lagunas, bañados y pastizales. Además, se realizaron entrevistas al personal que trabaja en la operación.

3.4. Proceso de consultas a los interesados (stakeholders)

Tipo de Stakeholder (i.e. ONG, gobierno, local habitante etc.)	Stakeholders notificados (#)	Stakeholders consultados o que proporcionaron insumos #
Autoridades (nacional, provincial, local)	8	2
ONG ambientalista	8	--
Otros	10	--

3.5. Cambios al Estándar de Certificación

Estándar de Manejo Forestal utilizado en la auditoría	Estándares Interinos de Rainforest Alliance/SmartWood para Evaluaciones de Manejo Forestal en Argentina, versión Noviembre de 2006.
Revisiones al estándar desde la última auditoría:	<input type="checkbox"/> sin cambios al estándar <input checked="" type="checkbox"/> se cambió el estándar (detalles del cambio más abajo)
Cambios al estándar:	La Evaluación del Manejo fue realizada con la versión 2003 del Estandar.
Implicancias para la OMF:	Nuevos requerimientos resultan en CARs